

Tipo de documento: Comunicación breve

Tips para la Venta de Autos

- 1- Conformar un expediente que contenga todos los documentos relacionados con la compra inicial del vehículo para su presentación ante notario:
 - Contrato de la Importadora que facturó el vehículo o con la empresa le realizó la venta.
 - Comprobante del sistema contable de “Alta por Compra de AFT” del vehículo, con el respaldo de la factura recibida, así como las facturas de otros gastos que se le hayan incorporado al valor del mismo.
 - Submayor de los movimientos del vehículo, así como su depreciación ejecutada según el tiempo que ha estado como parte de los activos de la empresa, certificado por el contador o económico de la entidad.
 - Estado de cuenta bancario que muestre el cobro del valor de vehículo según el importe avalado por la factura inicial de la importadora o el valor establecido en el país para dicho vehículo.
- 2- Una vez efectuada la venta del vehículo se genera un comprobante contable donde los gastos de depreciación ejecutados hasta ese momento se registrarán como Otros Ingresos, formando parte del total de ingresos del período, así como del cálculo a realizar para el aporte del Impuesto sobre Utilidades y cobro de Dividendos.
- 3- Si deseas una herramienta contable certificada y fidedigna para el registro y control de todas sus operaciones, adquiera el sistema Versat Sarasola.

Problemas detectados en la Revisión de las Declaraciones Juradas.

1. Falta de Conocimiento de las normas contables, financieras y legales establecidas para el proceso de Declaración Jurada y la política tributaria de forma general.
2. Desconocimiento del procedimiento establecido para la creación de la Reserva obligatoria para Pérdidas y Contingencias.
3. Errores contables en el proceso de cierre fiscal que conllevan a una mala confección de la Declaración Jurada y por consiguiente error en el cálculo del importe a pagar, entre los cuales se encuentran:
 - ✓ No se rebajan los Pagos a cuenta de las Utilidades realizados en los 3 trimestres anteriores.
 - ✓ No se rebajan los Pagos a cuenta de Dividendos entregados a los Socios de las empresas de forma anticipada durante el año.
 - ✓ No se contabilizan todos los gastos de la empresa.
 - ✓ Mala utilización de las cuentas de costos y gastos.
 - ✓ No incorporar a la Declaración Juradas los gastos e ingresos no deducibles establecidos en la Ley Tributaria.